

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
DPTO. DE ASESORÍA JURÍDICA
LEDS/sam.

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 505 DE 2007, DEL MINISTERIO DE SALUD.

EXENTA Nº 639

SANTIAGO, 03 OCT 2008

VISTO: estos antecedentes, lo soficitado

por la Jefa de Gabínete de la Sra. Ministra de Salud, en Memorando A11/N° 2403, de fecha 01 de Agosto de 2008; lo solícitado por el Director del Fondo Nacional de Salud, en Oficio 1C/N° 002528, de fecha 01 de Julio de 2008; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763, de 1979, y de las Leyes N°s 18 933 y N° 18.469, en el artículo 19 N° 9 de la Constitución Política de la República, en el Decreto Supremo N° 214 de 11 de mayo de 2001 del Ministerio de Salud y en la resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, dictó la siguiente:

RESOLUCIÓN:

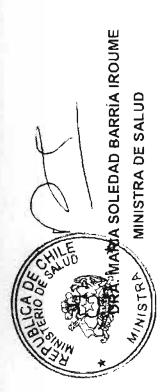
1.- MODIFICASE la resolución exenta N°

505, de 01 de agosto de 2007, del Ministerio de Salud, que otorga Auspicio a la Campaña Nacional "CHILE SONRÍE", en la forma que a continuación se indica:

1.- Sustituyase el párrafo tercero de los considerando, por el siguiente. "Que, la empresa Servicios para el Área de la Salud Ltda., se encuentra organizando la Campaña Nacional "Chile Sonríe", iniciativa privada que busca dar atención odontológica de calidad, por medio de pago en cuotas, en una red de atención odontológica privada. Está dirigida a toda la población que cumpla con los requisitos de incorporación a los planes de tratamiento definidos en la Campaña, para apoyar la inserción laboral y ayuda en autoestima, priorizada a personas que no sean sujetos de créditos en instituciones financieras, para lo cual nan solicitado el auspicio del Ministerio de Salud"

vigencia a contar de la fecha de su total tramitación.

ANOTESE Y COMUNIQUESE





Gabinete Ministra

- Director Fondo Nacional de Salud
- Dpto. Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

CAMPAÑA NACIONAL CHILE SONRIE